UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°129-2019-UNSCH-R

Ayacucho, 01 FEB. 2019

Visto el Memorando N° 176-2019-UNSCH-OGPP, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, sobre encargo de funciones de la CPC, Hilda Rodríguez Candía, como Jefa de la Oficina de Control Patrimonial de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, la ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411 numeral 2 de las disposiciones Transitorias: establece: "La Cobertura de Plazas, bajo cualquier forma o modalidad contractual laboral, prevista en el PAP, se autoriza previa opinión favorable de la Oficina de Presupuesto o que haga sus veces y, en su caso de la Unidad Ejecutora respectiva que garantice la existencia de los fondos públicos en el grupo genérico de gasto vinculado al concepto de personal y obligaciones sociales, para el periodo que dure el contrato y la relación Laboral. Las acciones que contravengan lo establecido en el presente numeral devienen en nulas sin perjuicios de la responsabilidad del titular de las unidades, así como del funcionario que aprobó tal acto;

Que, con Memorando N° 081-2019-ORa-OGPP/UNSCH de fecha 30 de enero de 2019, la Oficina de Racionalización emite Opinión Técnica Presupuestal sobre propuesta de encargo de funciones del personal administrativo de la UNSCH, en el marco del numeral 3.6.2. "Clases de Encargo" del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DPN "Desplazamiento de Personal", el Cuadro para Asignación de Personal (CAP-2013) Actualizado, el Presupuesto Analítico de Personal (PAP 2013) Actualizado vigentes, y los antecedentes arriba mencionados, la Oficina de Racionalización considera atendible la propuesta de encargo de Puesto y Funciones a la CPC, Hilda Rodríguez Candía, como Directora de Sistema Administrativo I de la Oficina de Control Patrimonial, plaza CAP 0204, Nivel Remunerativo F-3, a partir del 01 de febrero al 31 de marzo de 2019;

De conformidad con lo dispuesto por el articulo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR a partir del 01 de febrero al 31 de marzo de 2019, las funciones de Directora de Sistema Administrativo I, Nivel Remunerativo F-3, plaza CAP N° 0204, a la CPC. HILDA RODRÍGUEZ CANDÍA (0163), como Jefa de la Oficina de Control Patrimonial de la Oficina General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº129-2019-UNSCH-R

Artículo 2º.- PRECISAR que los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:
10 516 001 9001 3999999 5000003 22 006 0008 Asesoramiento y Apoyo

PRODUCTO/ACCION:
3999999 5000003 Gestiones Administrativas

META:
0019 00001 0000009 Acciones Administrativas

GASTOS PRESUPUESTARIOS:
1.00 2.1.11.12 Personal Administrativo Nombrado (Régimen Laboral Publico)
Gastos por la retribución y complementos afectos y no afectos de cargas sociales de los servidores administrativos nombrados bajo régimen laboral público.

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal para que abone la remuneración al cargo a favor del citado profesional, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. LUDQUÍN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorado (02)
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de Control Patrimonial
Oficina de Administración de Personal
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Oficina de Racionalización
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Interesada
Archivo
CAZP/jjca